

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 12/09/2022
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA050GYR079E143
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet: AA-050GYR079-E143-2022
 No. de Pedido: D2P0551
 Elaboración: 01/09/2022 Impresion 02/09/2022

Proveedor: AGUILAR BAÑUELOS TEODORO ALFREDO

Dirección: [Redacted]

R.F.C. AUBT-841219-VA7 No. Proveedor: 00154336

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO

Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

Partida Clave del Artículo

Descripción

1 010000 19370000

CEFTRIAXONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: 3 CEFTRIAXONA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.

Marca: CEFAXONA
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: JGO
 Cant Present: 1

Cantidad Unidad Precio Importe Total
 3 ENV 38.00 114.00

SUB. TOTAL \$ 114.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 114.00

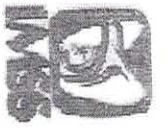
(ciento catorce pesos 00/100 M.N.)

Se testan datos referentes a
 (Teléfono y Domicilio) por considerarse
 Información confidencial de una
 Persona física identificada o identificable
 y cuya difusión puede afectar la esfera jurídica
 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de
 Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA C.JHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N3)
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA C.JHÁVEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)
 DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA
 DIRECTORA UMAL HGO CMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 12/09/2022
Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA050GYR079E143
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compraneta: AA-050GYR079-E143-2022
No. de Pedido: D2P0551
Elaboración: 01/09/2022 Impresion 02/09/2022

Proveedor: AGUILAR BAÑUELOS TEODORO ALFREDO

Dirección:



R.F.C. AUBT-841219-VA7 No. Proveedor: 00154336

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO

Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

Circ. 14 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 10/09/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

*PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR Y/O PRESTAR A "EL INSTITUTO" EL BIEN Y/O SERVICIO DESCRITO EN ESTE CONTRATO.

*SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO. - "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL IMPORTE TOTAL QUE SE SEÑALA EN EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EN CASO DE APLICAR). LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO SE CELEBRARÁ BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ES EL QUE SE SEÑALA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EN CASO DE APLICAR).

*TERCERA.- FORMA DE PAGO. - "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD ACORDADA EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA. EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ORIGINAL Y COPIA DE LA CFDI QUE REUNDA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE ALTA Y EL NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, UBICADO EN BELISARIO DOMINGUEZ NO. 771, EN DIAS HÁBILES, DE LUNES A VIERNES Y EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU CFDI CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PREFERENTEMENTE EFECTUARÁ EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS O SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRONICO INTRABANCARIO, QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN CON LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BANORTE S.A., SCOTIABANK INVERLAT S.A., PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL, PLAZA, ASÍ COMO NÚMERO DE PROVEEDOR COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL. LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO. EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS DEDUCTIVAS, ASIMISMO, LOS PROVEEDORES PODRÁN SOLICITAR LA APLICACIÓN DE LOS IMPORTES GENERADOS EN SU FAVOR, CON MOTIVO DEL CONTRATO PEDIDO QUE SE SUSCRIBA, CONTRA LAS CUENTAS POR LIQUIDAR, LIQUIDADAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B. DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. EN EL PAGO SE EFECTUARÁN LAS RETENCIONES QUE CONFORME A LA LEY PROCEDAN, PREVIA ENTREGA A "EL INSTITUTO" POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE LAS CPDI, RECIBOS O COMPROMISOS RESPECTIVOS, LOS CUALES DEBERÁN REINJER LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, EN TAL VIRTUD "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y CONVIENE QUE EN EL CASO DE OMITIR LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" LE RETENDRA LOS PAGOS HASTA EN CUANTO SE SUSANEN TALES OMISSIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" COMO CONTRIBUYENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

*CUARTA.- VIGENCIA. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA QUE SEÑALA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

*QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". - "EL PROVEEDOR" ACEPTA ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE OBLIGA A ENTREGAR, EN EL PLAZO, CANTIDAD, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA SEÑALADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CUALQUIER ACLARACIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL MISMO DEBERÁ EFECTUARSE POR ESCRITO ANTE EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD EN UN PLAZO INMEDIATO.

EN CASO DE QUE LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA SEA DÍA INHÁBIL, PODRÁ ENTREGAR EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

LUGAR DE LA ENTREGA PARA MEDICAMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010, 020, 030 Y 040 FARMACIA DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O. UBICADA EN LA AVENIDA BELISARIO DOMINGUEZ NÚMERO 771, PLANTA PRINCIPAL, COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 44340 EN DIAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS LUGAR DE ENTREGA PARA BIENES DE CONSUMO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO A PARTIR DEL 060 Y HASTA EL 537, ALMACÉN DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O. UBICADO EN LA AVENIDA BELISARIO DOMINGUEZ NÚMERO 771 SÓTANO COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 44340 EN DIAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS.

*SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO". - "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR OPORTUNAMENTE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA EN ESTE CONTRATO PEDIDO COMO CONFIDENCIAL LA MISMA, SIENDO RESPONSABLE DE OBLIGAR A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO, POR LO QUE DEBERÁ MANTENER *OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS. - LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR". "EL INSTITUTO" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES

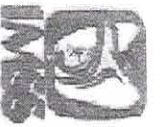
Se testan datos referentes a

(Teléfono y Domicilio) por considerarse Información confidencial de una Persona físicamente identificada o identificable

y cuya difusión puede afectar la esfera jurídica 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de

Transparencia y Acceso a la Información Pública.

| | | | | | |
|--|---|---|--|---------------------------------------|--|
| Administrador del Pedido LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CJIHÁVEZ | | | | | |
| JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | | | | | |
| Area Contratante LIC. MARÍA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS | Autorización (N3) LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CJIHÁVEZ | Autorización (N2) LCP MARÍA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ | Autorización (N1) DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA | JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES | JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DIRECTORA ADMINISTRATIVA |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo: No. de Evento: AA050GYR079E143
 Numero de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compraventa: AA-050GYR079-E143-2022
 Fecha Terminación del pedido: 12/09/2022
 No. de Pedido: D2P0551
 Num. Dictamen Presup: S/N
 Elaboración: 01/09/2022 Impresion 02/09/2022

Proveedor: AGUILAR BAÑUELOS TEODORO ALFREDO

Dirección:

R.F.C. AUBT-841219-VA7 No. Proveedor : 00154336

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO
 Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

Circ. 14 Loc. 13 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 10/09/2022
 Partida presupuestal : 0301 21053001
 Clasificación presupuestal :

DEBIDAMENTE SUSCRITOS. "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO. EN SU OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO DE LA UMAE "DECIMA OCTAVA - CANJE -" EL INSTITUTO "POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO Y SUMINISTRO DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO. PODRA SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EL CANJE O DEVOLUCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y/O ARRENDAMIENTOS QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O SUS ANEXOS, DEBIENDO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" DENTRO DEL PERIODO DE 3 DIAS HABLES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCIBIDO EL VICIO O DEFECTO. "EL PROVEEDOR" DEBERA REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE, CORRERAN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR". ASI MISMO PROCEDERA. MOTIVO DEL CANJE, CORRERAN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR". SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOTES ANTERIORES Y ESTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS, CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOTES CORREGIDOS, SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOTES ANTERIORES Y ESTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS, CUANDO UN BIEN PUEDE PRODUCIR CONDICIONES PELIGROSAS O INSEGURAS PARA LAS PERSONAS QUE LO UTILICEN, ASI COMO DE CUALQUIER OTRAS RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE OCURRIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. "DECIMA NOVENA - ADMINISTRACION, VERIFICACION, SUPERVISION Y ACEPTACION DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS -" EL INSTITUTO, DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ESTABLECIDO DENTRO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL REQUERIMIENTO, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL OPTIMO CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS, QUEDANDO ESTE OBLIGADO A CORRREGIR LAS ANOMALIAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASI COMO DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ESTE OBLIGADO A CORRREGIR LAS ANOMALIAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASI COMO DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O DE SU PERSONAL. ASIMISMO, "EL INSTITUTO", SOLO ACEPTARA LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARA EL PAGO DE LOS MISMOS PREVA VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA. LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS SEAN RECIBIDOS PREVA REVISION DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. LA INSPECCION DE LOS BIENES CONSISTIRA EN LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA. EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR, MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU APROBACION DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR, LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS, NO SE TENDRAN POR ACEPTADOS POR PARTE DE "EL INSTITUTO". "EL INSTITUTO", A TRAVES ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A TRAVES DEL PERSONAL, QUE PARA TAL EFECTO DISEÑE, PODRA RECHAZAR LOS BIENES SI NO REUNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TECNICO, OBLIGANDOSE "EL PROVEEDOR", EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO". "VIGESIMA - DEVOLUCION -" EL INSTITUTO, PROCEDERA A LA DEVOLUCION DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES A "EL PROVEEDOR", CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS BIENES CORREGIDOS, SE DETECTE QUE EXISTEN DEFECTOS, O CUANDO ESTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS. "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE GENEREN. "VIGESIMA PRIMERA - CALIDAD -" EL PROVEEDOR, DEBERA CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PARA PROPORCIONAR LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS REQUERIDOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIENDOSE A REALIZARLO A SATISFACCION DE "EL INSTITUTO", Y CON ESTRUCTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLASULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA. "EL INSTITUTO", NO ESTARA OBLIGADO A RECIBIR LOS BIENES O ACEPTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO CUANDO ESTOS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PARRAFO ANTERIOR. EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO", REQUIERA EL ENVIO DE MUESTRAS POR CONCEPTO DE MUESTREO, QUE LAS Y/O LOTES DE CORRECCION A LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS, PARA SU ANALISIS Y EVALUACION, EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A REPONER LA CANTIDAD DE MUESTRAS ENVIADAS PARA TAL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO 09 53 84 61 106071500 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011 SIGNADO POR EL TITULAR EL LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZAREDO EN EL CUAL SE PONE A DISPOSICION LA GUIA PRACTICA DE ACTIVIDADES DE CONTROL DEL CALIDAD DE INSUMOS TERAPEUTICOS PARA EL SISTEMA DE ALMACENES EN EL PUNTO 11.

Se testan datos referentes a
 (Teléfono y Domicilio) por considerarse
 Información confidencial de una
 Persona física identificada o identificable
 y cuya difusión puede afectar la esfera jurídica
 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de
 Transparencia y Acceso a la Información Pública.

| | | | |
|--|---|---|--|
| Administrador del Pedido LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ | Autorización (N3) LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ | Autorización (N2) LCP MARIA CRISTINA GOMEZ PEREZ | Autorización (N1) DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA |
| JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | DIRECTORA ADMINISTRATIVA | DIRECTORA UMAE HGO CMNO |
| Area Contratante LIC. MARIA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS | | | |
| JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES | | | |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 12/09/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA050GYR079E143
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras AA-050GYR079-E143-2022
 No. de Pedido: D2P0551
 Elaboración: 01/09/2022 Impresión 02/09/2022

Proveedor: AGUILAR BAÑUELOS TEDORO ALFREDO
Dirección: CALLE MEZQUITAN NUM. 752 ARTESANOS GUADALAJARA 44100
R.F.C. AUBT-841219-VA7 No. Proveedor : 00154336
Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO
Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

Circ. 14 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Fecha de entrega: 10/09/2022
Partida presupuestal : 0301 21053001
Clasificación presupuestal :

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 10/09/2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Teodoro Alfredo Aguilar Bañuelos

CARGO

Persona Física

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Handwritten Signature]

| | | | |
|-------|-----|-----|-----|
| FECHA | DIA | MES | AÑO |
| | 01 | 09 | 22 |

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

INE

OBSERVACIONES

Se testan datos referentes a (Teléfono y Domicilio) por considerarse Información confidencial de una Persona fiscal identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera jurídica 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

| | | | |
|--|---|---|---|
| Administrador del Pedido LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CJIHÁVEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | Autorización (N3) LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CJIHÁVEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | Autorización (N2) LCP MARIA CRISTINA GOMEZ PÉREZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA | Autorización (N1) DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA DIRECTORA UMAE HGO CMNO |
| <i>[Handwritten Signature]</i> | <i>[Handwritten Signature]</i> | <i>[Handwritten Signature]</i> | <i>[Handwritten Signature]</i> |